ACUERDO REGIONAL Nº 074-2012-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 12 de noviembre de 2012

VISTO:

El Oficio N° 312-2012/D-CEGECOOP.S.A., Reg. SISGEDO N° 584573, del Centro Educativo Particular de Gestión Cooperativa - CEGECOOP "Santa Ángela" de Chiclayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, hace cincuenta años por venturosa iniciativa de las Madres Ursulinas de Canadá se funda la que vendría a ser una de las más renombradas instituciones educativas de esta parte del norte del Perú, bajo la advocación de la fundadora de la Compañía de Santa Úrsula, Santa Ángela Mérici, ganando prontamente afamado prestigio entre la comunidad educativa y el reconocimiento del pueblo lambayecano gracias a la alta calidad de la labor pedagógica desplegada por sus docentes y la formación en valores y virtudes morales, cimentada en los principios cristianos y humanos en que se inspiraran sus fundadoras y que siempre distinguió a la juventud estudiosa de este connotado centro educativo.

Que, fue precisamente un 14 de noviembre de 1962 que una delegación de la Comunidad de Hermanas Ursulinas de Canadá hizo su arribo a suelo peruano, asentándose en la ciudad de Chiclayo donde fundan el Colegio Santa Ángela, siendo su primera directora la Madre Ángela Teresa Hoffman, a quien en 1970 le sucediera en la dirección del colegio la Madre María Teresa Antaya Muray.

Que, es en 1975 que por disposición de su orden, las Madres Ursulinas dejan la dirección del Colegio Santa Ángela para dedicarse a labores de proyección a la comunidad chiclayana, trasladándose al Sector Urrunaga del distrito de José Leonardo Ortiz, para apoyar el trabajo pastoral de la Parroquia La Inmaculada cuya jurisdicción se extendía a los pueblos jóvenes José santos Chocano, Barsallo, Luján y Santa Ana, donde fueron creando comunidades cristianas comprometidas con su fe y los más necesitados, encontrándose aportando actualmente con su testimonio y presencia en otros espacios como la Comunidad Laical Santa Ángela, el Círculo de Mujeres de Lambayeque y el Centro Esperanza.

Que, es en mérito a esta encomiable labor que incluso extendieron hasta el Quinto Sector de Urrunaga, zona de extrema pobreza, que es pertinente que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque les exprese su felicitación y reconocimiento con ocasión de celebrarse cincuenta años de su llegada a la Ciudad de la Amistad, avocadas al trabajo pastoral y comprometida labor social en favor de los más pobres.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

ACUERDO REGIONAL Nº 074-2012-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 07.NOV.2012;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR a la Comunidad de Hermanas Ursulinas de Canadá por sus Cincuenta Años de presencia en la Región Lambayeque, desplegando una invaluable labor docente, pastoral y de proyección social, expresando nuestro mayor agradecimiento por su significativo aporte a la educación lambayecana materializada en la creación del Colegio Santa Ángela de Chiclayo como por la solidaria labor que continúan realizando en beneficio de los más necesitados y desfavorecidos de nuestra región

ARTÍCULO SEGUNDO.- **EXPRESAR** el reconocimiento del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque a la Comunidad de Hermanas Ursulinas de Canadá, en la persona de las hermanas religiosas:

- *Joan Stafford – Superiora General*
- *Loretta Ducharme*
- *Irene Schnell*
- *Margot Fish*
- *Karen Gleeson*
- *Teresa Campean*
- *Noreen Allossery – Walsh*
- *Paulina Maheux*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.